

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA DHTOPC, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2025.

EXPEDIENTE N.º: **CONTR 2025 389070**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del presente contrato, siendo objeto del mismo el suministro de materiales y elementos contenidos en este documento que son de uso habitual por el personal laboral de la Dirección de Explotación de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva para el ejercicio 2025.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL OBJETO DEL SUMINISTRO.

Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997 de 24 de abril de Envases y Residuos de envases.

La calidad de los suministros deberá ser acorde con los siguientes criterios:

- Productos con vida útil más larga y recargables.
- Productos que excluyan sustancias nocivas para el medioambiente.
- Productos mono-materiales que faciliten su reciclaje.
- Embalajes que contengan, en la medida de lo posible, material reciclado.
- Artículos sin lacar.

Se eliminará, en la medida de lo posible, el PVC de todos aquellos productos que lo incorporan, sustituyéndolo por aquellos que en su lugar contengan polipropileno, polietileno o acetato de celulosa.

Se sustituirán, en la medida de lo posible, los productos con disolventes orgánicos por otros de base acuosa.

La entrega de suministros se realizará en la medida de lo posible sin embalajes. De no ser esto posible, la adjudicataria será la encargada de su retirada, salvo que por la persona encargada de la recepción del suministro se considere que el embalaje es necesario para la conservación del producto suministrado.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1.- CONDICIONES DE ENTREGA

Todos los materiales suministrados serán nuevos de primera mano, de los modelos más recientes o actuales, y, aquellos que tuvieran fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable, de primera calidad y marca reconocida, y deberán estar fabricados conforme a la normativa aplicable vigente (UNE, EN, CEI, CE, AENOR, o equivalente). Los productos deberán de ser de gama profesional.

El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda.

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		23/05/2025	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwJMZ0isZl6Gg300W7x2QCz3q40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El suministrador deberá de disponer a su cargo el almacenaje suficiente para atender las demandas que realice la Dirección de Explotación. Los productos deberán de ser entregados, durante la vigencia del contrato, a la medida que se realicen los pedidos y del siguiente modo: **entre el primer y tercer día hábil siguiente a las peticiones realizadas** del material de forma sucesiva, salvo plazo inferior que se ofrezca en el apartado de mejoras del PCAP.

En caso de que, por parte de la DHTOPC, se produzcan reiteradas quejas (mínimo 3) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuyas características no hayan sido especificadas previamente en el ANEXO I, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega entre el primer y tercer día hábil posterior a la observación sin coste alguno para la DHTOPC.

En el supuesto de que alguno de los productos detallados en el ANEXO I deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo documentalmente, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características o superiores a las previstas en el contrato, previa autorización de la DHTOPC.

Las posibles alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos, se deberán entender que son las citadas o, al menos, equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

El suministro se realizará en función de las necesidades de la Dirección de Explotación de DHTOPC sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario, no constituyendo un compromiso de la administración alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

3.2.- LUGARES DE ENTREGA.

Estas entregas de materiales se realizarán en los recintos e instalaciones que la Dirección de Explotación indique al suministrador en su petición de oferta. El contratista o la empresa de transporte que tenga contratada al efecto, deberá transportar, descargar y trasladar, los materiales hasta las dependencias donde deban ser suministrados, que estarán siempre dentro de la provincia de Huelva.

Por necesidad del servicio, la Dirección de Explotación de la DHTOPC se reserva el derecho de retirar las herramientas o materiales in situ en las instalaciones del adjudicatario, en el caso que sea posible. La recogida de herramientas y material a las instalaciones del adjudicatario estará sujeta a la disponibilidad de stock y solo la podrán realizar por los trabajadores que la DHTOPC designe para tal fin, previa comunicación al adjudicatario de la identificación y datos de los trabajadores autorizados.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal de la Dirección de Explotación de la DHTOPC encargado de recibir los bienes objeto del suministro, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de los bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre y apellidos de la persona que lo recibe.

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		23/05/2025	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwJMZ0isZl6Gg300W7x2QCz3q40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.3.- RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

El material deberá entregarse en su embalaje original de fábrica, sin abrir y con las etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto. En caso de existir defectos en los embalajes o daños en los productos suministrados se realizarán devoluciones que siempre correrán por cuenta del contratista.

Todos los materiales suministrados serán nuevos y estarán en perfectas condiciones de uso, además de cumplir la normativa nacional y europea exigida en su ámbito de aplicación. Asimismo, deberán ser aceptados por el responsable del Contrato del suministro, pudiendo ser rechazados en caso de que se encuentren defectos de calidad, o en el caso de que el material servido no aplique para la utilidad solicitada.

La aceptación por parte de la Dirección de Explotación de la DHTOPC de los materiales solicitados no excluye la responsabilidad del contratista sobre la calidad de los mismos, asumiendo la reposición de aquellos materiales que hayan sufrido desperfectos o resulten dañados a causa del transporte u otra circunstancia.

El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Explotación de la DHTOPC un servicio de atención técnica telefónica en donde se dará asistencia técnica a la solicitud de suministro y en su caso, a posibles incidencias o devoluciones. En todo caso, esta se reserva el derecho de poder realizar cuantos controles estime oportunos. Estos controles se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia del contrato pudiendo ser efectuados directamente por la Dirección de Explotación.

Asimismo el suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con la Dirección de Explotación de la DHTOPC, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato. Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario a la Dirección de Explotación de la DHTOPC por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y el personal designado por la DHTOPC, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación.

3.6.- PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria garantizará por un plazo de un año desde su entrega los bienes suministrados salvo que se hubiera ofrecido un plazo mayor de garantía como mejora en el PCAP, contra todo defecto de fabricación, estando la empresa adjudicataria obligada a su sustitución sin costo adicional alguno.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

3.7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, y en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril del 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Emires, 2
21071 - Huelva**



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		23/05/2025	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwJMZ0isZI6Gg300W7x2QCz3q40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

3.8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo y por el Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre.

Dicha normativa establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DHTOPC

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		23/05/2025	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwJMZ0isZI6Gg300W7x2QCz3q40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.9.- RELACIÓN Y COSTE DEL MATERIAL DE LIMPIEZA A SUMINISTRAR.

Anexo MATERIAL DE LIMPIEZA

REF	COD	ARTÍCULO	UNIDAD	PRECIO
LIMP	001	ACARICIDA INSECTICIDA 500MLT (GESAL)	UNIDAD	6,50
LIMP	002	ACEITE MULTIUSO WD-42 400ML	UNIDAD	10,21
LIMP	003	AGUA FUERTE POS 1L.	UNIDAD	1,20
LIMP	004	AGUA OXIGENADA 250 ML.	UNIDAD	1,39
LIMP	005	AMBIENTADOR LÍQUIDO 5 LTS (AROMAS VARIOS)	UNIDAD	13,25
LIMP	006	AMONIACO PERFUMADO 1L.(PQS)	UNIDAD	1,19
LIMP	007	ANTI PICADURA14ML (AFTER BITE)	UNIDAD	8,13
LIMP	008	ANTIMOSQUITOS E INSECTOS 14ML (GOBI PIC)	UNIDAD	6,07
LIMP	009	APARATO COLGADOR CON PASTILLA WC GEL ACTIVO (PATO)	UNIDAD	3,10
LIMP	010	APOSITO 10X8 CM (25 UNID)	UNIDAD	7,20
LIMP	011	ASPIRADOR CON CABLE EN SECO Y HÚMEDO DE ACERO INOXIDABLE 30 LITROS, PORTÁTIL, MÁX. 1800W,	UNIDAD	102,00
LIMP	012	BAYETA AMARILLA SUAVE ROLLO 8MT (RESSOL)	UNIDAD	5,93
LIMP	013	BAYETA CRISTALES 51x40 (ECOLIMPIA VERDE)	UNIDAD	3,89
LIMP	014	BAYETA MICROFIBRA VERDE 200G	UNIDAD	0,77
LIMP	015	BOBINA PAPEL GRANDE ABSORBENTE BLANCO 350M	PAQUETE	10,92
LIMP	016	BOLSA BASURA 15UDS/AUT PERF 30L (ALBAL HANDYBAG)	PAQUETE	3,73
LIMP	017	BOLSA BASURA 115X150CM SET10 G 32,5 (PREMIUM MEGA)	PAQUETE	2,75
LIMP	018	BOLSA BASURA 85X104 EXTRA FUERTE NEGRA ROLLO. 10 UNI.	PAQUETE	1,29
LIMP	019	BOLSA BASURA AUTOCIERRE 10L 30UND (AGERUL BAÑO)	PAQUETE	1,23
LIMP	020	BOLSA BASURA AUTOCIERRE ANTIBACTERIA55X60CM 30L P-15U. (ALBALHANDY BAG)	PAQUETE	2,52
LIMP	021	BOLSA BASURA BAÑO ALBAL PERFUMADA 45X45 15UD.	PAQUETE	1,60
LIMP	022	BOLSA BASURA COMUNIDAD 85X105 120L. 10U. G150 (KING FLOWER)	PAQUETE	2,07
LIMP	023	BOLSA BASURA INDUST.90 X120 (B-10 G.160)	PAQUETE	3,83
LIMP	024	BOLSA SACO BASURA 85X105 120L. 10UND.	UNIDAD	5,25
LIMP	025	BOTA AGUA PVC PUNTERA REFORZADA VARIAS TALLAS	UNIDAD	16,93

Emires, 2
21071 - Huelva



LIMP	026	BOTELLA PULVERIZADORA 500 ML RECARGABLE	UNIDAD	1,60
LIMP	027	CAPAZO PLAST.GRIS AGRIC.40L.Nº3	UNIDAD	6,56
LIMP	028	CEBO GEL ANTI CUCARACHAS 10 GR (PREBEN)	UNIDAD	7,70
LIMP	029	CEBO RATICIDA 200 GR. (MASSO)	UNIDAD	4,89
LIMP	030	CEPILLO BARRENDERO FIBRA COMPLETO 490x60x12 mm. (DUREX)	UNIDAD	6,62
LIMP	031	CEPILLO BARRER 17 x 10,6 x 6,8 cm; CON MANGO (CARIÑOSA)	UNIDAD	2,35
LIMP	032	CEPILLO BARRER STANDAR SIN MANGO (COMPETENCIA L.IBERICA S/M)	UNIDAD	1,54
LIMP	033	CEPILLO INDUSTRIAL BARRENDERO 50 cm C/ ROSCA Y MANGO	UNIDAD	11,52
LIMP	034	CLOREXIDINA 2% ACUOSA CON PULVERIZADOR 250ML	UNIDAD	5,04
LIMP	035	CONTENEDOR BASURA 120 LT VERDE C/RUEDAS	UNIDAD	86,45
LIMP	036	CREMA JABON IND. 5L. SIN PERFUME	UNIDAD	6,74
LIMP	037	CREMA LAVAMANOS PROFESIONAL CON DOSIF GARRAFA 5 LITROS (CITRO CREAM)	UNIDAD	21,98
LIMP	038	CREMA PIEL CICARIZANTE 25G (rym)	UNIDAD	11,22
LIMP	039	CUBO AZUL Ø 26X23	UNIDAD	0,89
LIMP	040	CUBO 15L. NEGRO CON ESCURRIDOR (ONE)	UNIDAD	2,31
LIMP	041	CUBO CON ESCURRIDOR ESPECIAL MICROFIBRA 13L	UNIDAD	2,27
LIMP	042	CUBO FREGONA 16 L CON ESCURRIDOR Y RUEDAS	UNIDAD	8,93
LIMP	043	DESATASCADOR PROFESIONAL 1 L (HG)	UNIDAD	5,90
LIMP	044	DESATASCADOR PROFESIONAL CON ACIDO 1L (SENIGRUP)	UNIDAD	5,90
LIMP	045	DESENGRASANTE CONCENTRADO PISTOLA 750+150ML (AGERUL)	UNIDAD	2,85
LIMP	046	DESENGRASANTE INDUSTRIAL CONCENTRADO 5L.	UNIDAD	8,91
LIMP	047	DESINCRUSTANTE Y LIMPIADOR ESPECIAL 1LT (DE-20/40)	UNIDAD	3,61
LIMP	048	DESINFECTANTE LIMPIADOR MULTIUSOS PISTOLA 750 ML (SANYTOL)	UNIDAD	2,91
LIMP	049	DESINFECTANTE MICROBICIDA, FUNGICIDA Y DESODORIZANTE1 KG (ZOTAL XXI)	UNIDAD	15,98
LIMP	050	DETERGENTE CON LEJIA 1430ML (LEJÍA ESTRELLA PINO)	UNIDAD	2,63
LIMP	051	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO PROFESIONAL 5L (FAIRY 5L).	UNIDAD	13,42
LIMP	052	DISOLVENTE UNIVERSAL 5L.	UNIDAD	13,00
LIMP	053	DISPENSADOR JABÓN PLASTICO 0,5 L	UNIDAD	1,50

**Emires, 2
21071 - Huelva**



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		23/05/2025	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwJMZ0isZI6Gg300W7x2QCz3q40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LIMP	054	ELIMINADOR MALOS OLORES DESAGÜES Y TUBERÍAS 500 ML	UNIDAD	5,04
LIMP	055	ESCOBILLERO PLASTICO WC CON PORTAESCOBILLA	UNIDAD	2,18
LIMP	056	ESPARADRAPO DE TELA 2,5X5	UNIDAD	1,96
LIMP	057	ESPEJO BAÑO SIN MOLDURA 60X45 CM	UNIDAD	10,05
LIMP	058	ESPONJA CON ESTROPAJO DE FIBRA VERDE 6X9CM,PACK-12 (ECO)	UNIDAD	2,60
LIMP	059	ESPONJA INDUSTRIAL 100% CELULOSA EXTRA ABSORCIÓN	UNIDAD	12,30
LIMP	060	ESTROPAJO ALUMINIO BOBINA N°2	KG	9,74
LIMP	061	ESTROPAJO CON ESPONJA SALVAUÑAS 7X9 CM PACK 4 UNIDADES (RESSOL)	UNIDAD	1,37
LIMP	062	ESTROPAJO CON FIBRA Y TRATAMINETO ANTIBACTERIANO PACK 2 UDS. (VILEDA ULTRAFRESH)	UNIDAD	1,66
LIMP	063	ESTROPAJO ESPARTO EN ROLLO PAQUETE 3 UNIDADES	PAQUETE	1,13
LIMP	064	ESTROPAJO FIBRA VERDE. ROLLO 6MX0.15M (RESSOL)	UNIDAD	8,83
LIMP	065	FREGASUELOS LÍQUIDO INDUSTRIAL PERFUMADO 5 LTS (AROMAS VARIOS)	UNIDAD	7,25
LIMP	066	FREGONA MICROFIBRA TIRAS (ANONIMA TECK)	UNIDAD	1,89
LIMP	067	FREGONA SUPER MICROFIBRA TIRAS (PAMEX)	UNIDAD	1,68
LIMP	068	FUNDA CONTENEDOR 120X135CM. 240L. 5 UND (Saplex 251Y60)	PAQUETE	3,64
LIMP	069	FUNDA CUBRIR ESCOBAS PARA LIMPIEZA PAC 10 UND (BRUSH-100 RESSOL)	PAQUETE	11,82
LIMP	070	GAFA LIMPIEZA PANORÁMICA VENTILACIÓN INDIRECTA	UNIDAD	2,05
LIMP	071	GEL DE DUCHA CUERPO Y CABELLO 5 LITROS	UNIDAD	7,02
LIMP	072	GEL LIMPIADOR DE MANOS DERMO PH NEUTRO 5L	UNIDAD	20,46
LIMP	073	HARAGAN METÁLICO INDUSTRIAL 75CM	UNIDAD	9,71
	074	HOJA RECAMBIO RASCAVIDRIO PROFESIONAL BLISTER 5 PIEZAS (MAURER)	PAQUETE	6,60
LIMP	075	INSECTICIDA 600 ML CUCARACHAS HORMIGAS (MASTER LAC)	UNIDAD	11,00
LIMP	076	INSECTICIDA AEROSOL PERFUMADO INSECTOS VOLADORES 1000 ML(ZZ PAFF)	UNIDAD	3,93
LIMP	077	INSECTICIDA CONTRA AVISPEROS 750 ml. (PREBEN AVISPEROS)	UNIDAD	14,70
LIMP	078	INSECTICIDA EN POLVO TALQUERA 500g para hormigas, garrapatas, pulgas, cucarachas y chinches (PREBEN)	UNIDAD	5,75
LIMP	079	INSETICIDA TRAMPA CUCARACHA CAJA 6 UND (CUCAL)	UNIDAD	7,11
LIMP	080	LEJIA AMARILLA 4LTS	UNIDAD	1,85
LIMP	081	LEJIA AMARILLA 5 LTS	UNIDAD	2,20
LIMP	082	LEJIA CON AROMA PINO 2L (ARLIMP PINO)	UNIDAD	1,15

**Emires, 2
21071 - Huelva**



LIMP	083	LEJIA CON DETERGENTE 1.5L (AZUL)	UNIDAD	1,66
LIMP	084	LEJIA DETERGENTE 5 LITROS (UNEX)	UNIDAD	3,72
LIMP	085	LIMPIACRISTALES CON PISTOLA 750 ML (CRISTASOL PISTOLA 750)	UNIDAD	2,41
LIMP	086	LIMPIADOR DESINFECTANTE PISTOLA 750 ML (SANYTOL)	UNIDAD	2,62
LIMP	087	LIMPIADOR DESINFECTANTE CONCENTRADO 5 LTS (MATON V801)	UNIDAD	16,65
LIMP	088	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA BAÑO 1,300 L (DON LIMPIO BAÑO)	UNIDAD	3,48
LIMP	089	LIMPIASUELOS INDUSTRIAL LIMON/PINO 5LTS.	UNIDAD	4,00
LIMP	090	LIMPIASUELOS JABON VERDE 5L. (MARMOL)	UNIDAD	4,29
LIMP	091	LÍQUIDO LAVAPARABRISAS 5L (PARABRIX)	UNIDAD	4,94
LIMP	092	MANGO ALUMINIO UNIVERSAL 1.40 MTS CON ROSCA	UNIDAD	2,93
LIMP	093	MANGO CEPILLO BARRENDERO 1.40 MTS CON ROSCA	UNIDAD	2,14
LIMP	094	MANGO FREGONA 1,40 MTS CON ADAPTADOR	UNIDAD	1,16
LIMP	095	MANGO METÁLICO PLASTIFICADO 1,40M	UNIDAD	1,48
LIMP	096	MASCARILLA PARA LIMPIEZA FFP2	UNIDAD	0,15
LIMP	097	MONO DESECHABLE CAT 4-5-6 3 IMPERMEABLE VARIAS TALLAS .	UNIDAD	4,46
LIMP	098	MONO DESECHABLE PARA TRABAJO DE LIMPIEZA CAT.5-6 TALLAS VARIAS	UNIDAD	3,08
LIMP	099	MOPA CON PALO TELESCÓPICO Y MICROFIBRAS120X40X10MM	UNIDAD	5,95
LIMP	100	PAÑO MICROFIBRA VOLUMEN 38X40 AMARILLO SP	UNIDAD	1,20
LIMP	101	PAPEL BOBINA BLANCO INDUSTRIAL LAMINADA 3,8 kg und 2 UDS (DKCEL GOLD)	PAQUETE	14,15
LIMP	102	PAPEL BOBINA INDUSTRIAL 2 CAPAS 350MTS PACK 2 UNIDADES (amOOS)	PAQUETE	19,08
LIMP	103	PAPEL ESPIRAL SECAMANOS 2Capas 192mm*90 273 Servicios por bobina PACK 6 und (amOOS 273 SERV. 6b)	UNIDAD	13,81
LIMP	104	PAPEL HIGIÉNICO 2 CAPAS PACK 12UND 35M.	PAQUETE	4,90
LIMP	105	PAPEL HIGIÉNICO 2 CAPAS PACK-4 UND 35MTS	PAQUETE	1,63
LIMP	106	PAPEL HIGIÉNICO 3 CAPAS PACK 6 UND 20 MTS (AMOOS ALOE VERA DECO)	PAQUETE	2,13
LIMP	107	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2 CAPAS 9.5cmX124mt 18 UDS JUMBO	PAQUETE	21,42
LIMP	108	PAPELERA BAÑO CON PEDAL BASCULANTE 7 LITROS PLÁSTICO	UNIDAD	7,02
LIMP	109	PAQUETE TRAPO LIMPIEZA 5 KG	PAQUETE	11,42
LIMP	110	PAR GUANTES DOMÉSTICOS LIMPIEZA LÁTEX (VILEDA SAT/SENSIBLE) TODAS LAS TALLAS	UNIDAD	1,39

**Emires, 2
21071 - Huelva**



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		23/05/2025	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwJMZ0isZI6Gg300W7x2QCz3q40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LIMP	111	PAR GUANTES ECOLATEX	UNIDAD	1,17
LIMP	112	PAR GUANTES LATEX BICOLOR	UNIDAD	1,79
	113	PASTILLA RECAMBIO COLGADOR WC GEL ACTIVO (PATO)	UNIDAD	2,20
LIMP	114	PISTOLA INSECTICIDA PARA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES 1LTS (PREBEN)	UNIDAD	8,80
LIMP	115	PORTA BOBINA INDUSTRIAL ACERO SIERRA INCORPORADA, FORMATO TRÍPODE	UNIDAD	29,85
LIMP	116	PORTARROLLOS PAPEL HIGIÉNICO	UNIDAD	6,50
LIMP	117	RASCAVIDRIO PROFESIONAL 60 CM (MAURER)	UNIDAD	2,37
LIMP	118	RATICIDA CEBO FRESCO ANTICOAGULANTE 1KG (RATIBON)	UNIDAD	11,50
LIMP	119	RATICIDA CEBO FRESCO PASTA BROMADIOLONA 150GR.	UNIDAD	3,50
LIMP	120	RECAMBIO AMBIENTADOR 250 ML (AIRWICK F ´ MATIC RECAMBIO NENUCO)	UNIDAD	3,18
LIMP	121	RECOGEDOR BASURA AMARILLO MANGO PLASTICO 28X25X88	UNIDAD	1,82
LIMP	122	SPRAY QUEMADURAS 75ML (NORMOGEL)	UNIDAD	10,19
LIMP	123	SUERO MONODOSIS 5 ML (30 UDS)	UNIDAD	4,63
LIMP	124	TAPON SILICONA REUTILIZABLE CON CORDON PARA OIDOS	UNIDAD	1,02
LIMP	125	TIRITAS 19X72MM (250 UNID)	UNIDAD	10,19
LIMP	126	VENDA CREPE 10X10 CM	UNIDAD	1,23
LIMP	127	VENDA ORILLADA 10X10 CM	UNIDAD	0,62

**Emires, 2
21071 - Huelva**

